

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 004-2016-GR-APURÍMAC/CR

Abancay, 08 de Febrero del 2016.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay, el día viernes cinco de febrero del año dos mil dieciséis, como Orden del Día: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional **“Conformar la Comisión Especial de Investigación para indagar sobre Reversión en el Pliego Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras en el Ejercicio Presupuestal 2015”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 188°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y como objetivo fundamental el desarrollo integral del país;

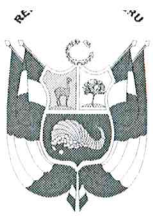
Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, correspondiéndole las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, de conformidad con los Artículos 37°, 38° y 39° de la Ley precedentemente acotada, el Consejo Regional dicta Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, expresando estos últimos la decisión de éste Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 05 de Febrero del 2016, se acordó por Unanimidad, Conformar la Comisión Especial de Investigación, para indagar sobre Reversión en el Pliego Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras en el Ejercicio Presupuestal 2015;

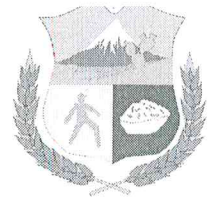
Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 05 de febrero del 2016, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes Modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por Unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Investigación para indagar sobre Reversión en el Pliego Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras en el Ejercicio Presupuestal 2015; integrado por los siguientes Consejeros Regionales:

Lic. Fray Carlos Quispe Rivas	Presidente
Prof. José Antonio Lima Lucas	Vicepresidente
Sra. Evelin Natividad Caverro Contreras	Integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial deberá presentar en un plazo de 30 días hábiles el Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Consejo Regional de Apurímac, para que formalice la notificación del presente acto administrativo, a los integrantes de la Comisión Especial de Investigación y las Instancias Administrativas que corresponden del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadoras.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



GUILLERMO QUISPE AYMITUMA
CONSEJERO DELEGADO